

551 PM

Nota N° DVM-SG-SAM-029-2024
Panamá, 26 de julio de 2024

Ingeniera
Graciela Palacios
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S. D.



Ingeniera Palacios:

Aprovechamos para desearte éxito en sus delicadas funciones.

Con la finalidad de cumplir con lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 2 del 27 de marzo de 2024, hacemos entrega de la evidencia del fijado y desfijado en la Alcaldía del Distrito de Colón, a saber:

- Fijado y Desfijado de La Alcaldía del Distrito de Colón (**Fijado el 09 de julio de 2024 y desfijado el 19 de julio de 2024**).

Para el Estudio de Impacto Ambiental, CAT II, denominado: **REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN, CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES (NUEVO MÉXICO, POLVORÍN, BROOK #1, BROOK #2, Y BROOK #3)**. A desarrollarse en los Corregimientos de Cristobal, Cativá y Sabanitas, Distrito y Provincia de Colón.

Se adjunta la información indicada.

Me despido con mi más alta consideración y estima.

Atentamente,



Ing. Iván De Ycaza D.
Viceministro



RC/VdeG/ymp.

Adjunto:Aviso de Consulta Pública.
Secretaría General

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

El Ministerio de Obras Públicas (MOP) hace de su conocimiento público que durante **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a **CONSULTA PÚBLICA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II** denominado:

1. **Nombre del Proyecto:** REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE COLÓN. CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES (NUEVO MEXICO, POLVORÍN, BROOK #1, BROOK #2 Y BROOK#3). **Promotor:** Ministerio de Obras Públicas (MOP)
2. **Sector al que pertenece el proyecto:** Construcción
3. **Localización del proyecto:** Corregimiento de Cristóbal, Cativá y Sabanitas, distrito y provincia de Colón.
4. **Breve descripción del proyecto:** El proyecto base consiste en la Rehabilitación de un total de 63.833 Km aproximadamente, de las calles del distrito de Colón (corregimientos de Escobal, Cristóbal, Cativá, Sabanitas, Buena Vista y Santa Rosa). Como parte del alcance de este proyecto se contempla la construcción de cinco (5) puentes, de los cuales tres (3) son híbridos de tipo Cajón. A continuación, se detallan las actividades a ejecutar por cada puente:
1. Puente Nuevo México: Las actividades incluye: limpieza y desarraigue, remoción total de áboles, limpieza y conformación de cauce, evaluación, diseño y construcción superestructura y subestructura de una longitud de 13 m y un ancho de 9.20 m, será dos carriles de 3.0 m con acera peatonal de 1.20m, barreras de hormigón tipo New Jersey de 0.40 m, barandales peatonales de acero, construcción de losas de accesos, construcción y adecuación de los accesos al puente, colocación de señales horizontales (franjas reflectantes continuas blancas, continuas amarillas, blancas para cruce de peatones). Adicional, se realizará reubicación de tubería adyacente.
2. Puente Polvorín: Las actividades incluye: limpieza y desarraigue, remoción total de áboles, limpieza y conformación de cauce, evaluación, diseño y construcción superestructura y subestructura de una longitud de 20 m y un ancho de 9.20 m, será de dos carriles de 3.00m con acera peatonal de 1.20m, barreras de hormigón tipo New Jersey de 0.40 m, barandales peatonales de acero, construcción de losas de accesos, construcción y adecuación de los accesos al puente, colocación de señales horizontales (franjas reflectantes continuas blancas, continuas amarillas, blancas para cruce de peatones). Adicional, requiere reubicación de tubería adyacente y el desmonte de puente Bailey existente.
Puente Brook #1 (longitud de 9 m), Brook #2 (longitud de 18 m), y Brook #3 (longitud de 9 m): limpieza y desarraigue, remoción total de áboles, limpieza y conformación de cauce, evaluación, diseño y construcción de tres (3) estructuras híbridas vehiculares (puente cajón), construcción de losas de accesos, construcción y adecuación de los accesos al puente, colocación de señales horizontales (franjas reflectantes continuas blancas, continuas amarillas, blancas para cruce de peatones).

5. Síntesis de los impactos ambientales identificados y las medidas de mitigación correspondientes:

Impactos Negativos – Construcción: Afectación a la flora por pérdida de la cobertura vegetal. Afectación a la fauna silvestre y acuática, Afectación de la calidad del aire por emisión de partículas suspendidas y emisión de gases, Afectación al ambiente por el aumento de los niveles de ruidos y vibraciones, Contaminación de Suelo por generación de desechos sólidos y líquidos peligrosos y no peligrosos Contaminación del suelo por derrame de combustible y sustancias químicas, Afectación al suelo por Erosión y sedimentación, Alteración de la calidad del agua superficial, Contaminación del agua por derrame de combustible, Contaminación del agua por el manejo inadecuado de los desechos sólidos y líquidos, Afectación a los moradores del área, Afectación a la Salud y Seguridad de los trabajadores.

Operación: Los impactos se generarán por los usuarios de la vía. Dentro de los impactos están: Afectación a la calidad de Aire por las emisiones de gases de combustión y Contaminación de Suelo y agua por la generación de desechos sólidos.

Impactos Positivos – Construcción: el impacto positivo más relevante se producirá sobre los factores socioeconómico, especialmente sobre la generación de empleos y aumento de la economía local. **Operación:** Se cumplirá el objetivo del proyecto, el cual busca resolver la problemática generada por desborde de agua, a fin de prevenir inundaciones en la calle, al igual que brindar un mejor acceso a las comunidades con la construcción de los puentes.

Medidas de mitigación: Dentro de las medidas de mitigación se pueden mencionar algunas de ellas para los siguientes factores ambientales: **Flora:** Hacer efectivo el pago en concepto de indemnización ecológica y talar / podar las especies estrictamente requeridas para la ejecución de la obra, Elaborar e implementar el Plan de Compensación Ambiental (Reforestación), Remover la vegetación estrictamente necesaria. **Fauna:** Elaborar e implementar el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora, Velar que se cumplan las leyes y normas establecidas sobre la protección a la fauna silvestre, capacitación al personal en tema de Prohibido la caza y pesca, colocación de letreros de Prohibido la caza y pesca **Aire:** Circular los equipos, camiones y otros vehículos en velocidades moderadas, humedecimiento del suelo, lugares adecuados para el almacenaje, mezcla y carga de los materiales, uso de lonas sobre los camiones de carga de tierra y material pétreo, cubrir materiales para evitar la dispersión de partículas, monitoreo de calidad de aire, plan de mantenimiento preventivo y correctivo para cada equipo, vehículo y/o maquinaria, No se incinerarán desperdicios en el sitio, los trabajos de construcción deberán ser realizados en horarios diurnos, monitoreo de ruido ambiental. **Suelo:** Disposición adecuada de los desechos, mantener bolsas plásticas en cada frente para la disposición de desechos, gestionar los permisos necesarios ante las autoridades locales para la disposición final los desechos sólidos, Capacitar al personal en manejo de desechos, Evitar la compactación de suelos aledaños al sitio de obras, Restaurar los sitios o áreas que han sido intervenidos temporalmente, En caso de producirse derrames se removerán de inmediato los suelos afectados y serán depositados en tanques, evidencias de recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de los desechos peligrosos y contaminantes y no peligrosos a través de un gestor autorizado, Cumplir con la Resolución N°DM 0427-2021 del 11 de agosto de 2021, Colocar trampas de retención de suelo, Realizar revegetación de áreas expuestas que fueron intervenidas durante la construcción. **Agua:** Tramitar los permisos de obra en cauce, aplicar plan de seguimiento y vigilancia, Se mantendrán barreras de retención de sedimentos, Monitoreo de la calidad de agua, Supervisar que no sean vertidas aguas negras, No permitir el vertimiento de basura, o cualquier otro tipo de desecho en cuerpos de agua, Instalar sanitarios portátiles, Contar con kit contra derrame. **Salud y Seguridad Ocupacional:** Dotar de equipo de protección personal de acuerdo con las actividades a realizar, Mantener el área ordenada y limpia, Contar e implementar con el Plan de seguridad y salud ocupacional. **Social:** Mantener en todo momento una buena relación con los residentes más cercanos al proyecto, Colocar señales de seguridad colectivas. **Arqueología:** En caso de darse algún hallazgo arqueológico, se debe comunicar a la DNPC-MiCultura para solicitar el permiso correspondiente encaminado a caracterizar/rescatar el punto de hallazgo.

6. Plazo y Lugar de Recepción de Observaciones: El Estudio de Impacto Ambiental completo estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente Regional de Colón y en el Ministerio de Ambiente, oficina de Nivel Central ubicada en Albrook, edificio No. 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente Nivel Central o Dirección Regional de Colón, dentro del término de **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la fecha de la última publicación de este aviso.



ALCALDÍA DEL DISTRITO DE COLÓN

DESPACHO DE SECRETARÍA GENERAL

COLÓN, REP. DE PANAMÁ

PARA QUE SIRVA DE FORMAL NOTIFICACIÓN A LAS PARTES SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR VISIBLE DEL DESPACHO POR EL TÉRMINO DE OCHO (8) DÍAS A PARTIR DE HOY NUEVE (9) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS 3:50 P.M.


LICDO. CESAR M. ARIAS JIMÉNEZ

SECRETARIO GENERAL



VENCIDO EL TERMINO POR LA LEY, LE DESFIJO HOY DIECINUEVE (19) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS 3:50 P.M.


LICDO. CESAR M. ARIAS JIMÉNEZ

SECRETARIO GENERAL

